

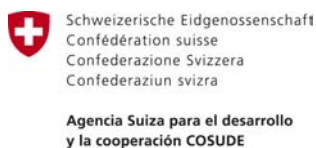
CAPITALIZACION DE EXPERIENCIAS EN AGUA TIERRA Y GENTE

**Grupo: Concertación Social para la elaboración de leyes:
El Caso de la Ley de Riego No. 2878 en Bolivia**

TESTIMONIOS

Juan Carlos Alurralde

**Director Ejecutivo
Agua Sustentable**



Primera Parte

EL PROCESO DE APROPIACIÓN DE LA LEY 2878

Quisiera complementar algunos momentos que me parecen muy importantes sobre todo después del 2003. Uno de ellos son los talleres que se empiezan a realizar con un tema que no había sido mencionado antes, la famosa Fundación de Riego que es otra de las iniciativas del CAT-PRONAR en este caso que provoca o promueve más bien, cuatro talleres en Oruro, Tarija, Comarapa y el último era en Cochabamba. Talleres que permiten nuevamente rearticular todas las discusiones y un poco este proceso de congelamiento y empantanamiento que había habido después de la entrega de las propuestas y todo esto. Son en estos talleres y son en esta nueva oportunidad de encuentro que tenemos con el PRONAR, con los actores regantes etc., que surge además un nuevo impulso para llegar a la aprobación de la ley.

Hay un momento importante que vale la pena rescatar en todo este proceso y es una reunión que hemos tenido en el CAT-PRONAR donde ha estado Omar, René el Yayo del Carpio mi persona, Humberto, Lucho. Esa reunión para mí es un momento muy clave porque en esa reunión se hizo el esbozo de la ley de riego condensada y me acuerdo Humberto sacó todavía unas fotografías a la pizarra donde habíamos quedado en algunos elementos muy importantes para una versión reducida de la ley de riegos que obviamente después es y eso. Hay que ser claros Humberto no las siguió pero llegamos a algunos acuerdos. Por ejemplo, de meter la Fundación de Riego dentro de la propuesta de ley que, jamás había sido discutida en los talleres regionales con todo el proceso que hemos explicado ampliamente. Esta reunión en el PRONAR fue muy importante.

Después viene la aprobación de la ley que no voy a entrar a más detalles simplemente mencionar que el CONIAG, su Secretaría Técnica fue muy importante en el lobby, el cabildeo que se hizo con los seis ministros y también con los promotores, para que esta sea aprobada. Es una ley que fue aprobada sin ningún voto en contra o sea una ley consensuada. Desde el Chacho Justiniano, que la defendió, hasta el Marcelo Aramayo. Ambos vienen de líneas políticas totalmente opuestas y aprueban una ley. Lo mismo la Cámara de Diputados no hay una sola voz en contra y pocas veces se aprueba por consenso.

Ahora me voy a referir muy rápidamente al tema de los reglamentos, porque una ley sin sus reglamentos queda frustrada, queda limitada como tenemos la experiencia con la ley 2066 de agua potable. Es por eso que dentro de la ley se intentó dar ciertas pautas para que los reglamentos se establezcan en un período prudente, se dijo 120 días que tenían que ser presentados a través del CONIAG, para garantizar el espacio democrático de diálogo dentro de un reglamento

Ahí es donde se realiza toda una serie acciones de apropiación como parte del MACA de lo que iba a ser este proceso, se consiguen fondos a través del proyecto legislación del CGIAB, se acude a COSUDE, está Oxfam que apoya al último taller del congreso de Cochabamba donde se aprueban las versiones definitivas y se hacen talleres en Cochabamba, Oruro, Tarija, Chuquisaca, Potosí, La Paz y Santa Cruz de construcción de los reglamentos, etc.

Hay una serie de interesantes reflexiones, no vamos a entrar al tema de los contenidos pero las lecciones y los procesos de consulta han sido muy interesantes para establecer ya el cuerpo de el marco jurídico que son los reglamentos y formular mecanismos ágiles, imaginativos, económicos para viabilizar la ley que con lo corta que es en su formulación requiere de reglamentos bastante detallados. Se hacen muchas reflexiones trabajar con diferentes ideas

sobre todo regionales y se le da mucha libertad a las regiones para que ellas puedan ajustar además lo que van a ser los reglamentos de acuerdo a su realidad esto es muy importante.

Es importante en todo esto también contar un poco las desavenencias sobre puntos, no vamos a entrar a contenidos pero es importante, saber de que dentro del propio proceso muchas desavenencias en contenidos fueron frustrando el proceso de conclusión de lo que viene a ser el cuerpo de los reglamentos.

En ese sentido a mi me parece importante la reflexión sobre la inestabilidad, tres ministros, que cambiaron justamente con el último proceso hacen que no podamos llegar a los reglamentos de una manera adecuada. Antes de Víctor estaba Montenegro, Víctor Barrios y el Ministro actualmente que tenemos, no podemos tener la continuidad de una voluntad política y de un entendimiento de todo este proceso que lo estamos contando ahora tan rápido, poder hacer percolar nuevamente a las autoridades para que puedan entender este proceso y como queda no.

Quiero terminar con eso para mi las lecciones importantes un poco desde la perspectiva institucional son de que la alianza interinstitucional y con organizaciones sociales para la construcción de normas para mi es una lección muy importante, porque la ley y los reglamentos cuentan con reflexiones técnicas, se han hecho aportes técnicos muy importantes, investigaciones.

El propio Paul Hoogendam por ejemplo, compatriota de los compañeros, ha hecho observaciones técnicas sobre los reglamentos sobre los derechos de agua, las investigaciones que ha hecho el IDRC con el tema de regularización de Derechos de Agua están reflejados los reglamentos. Hay una alianza de muchas instituciones, investigaciones, ciencia más política, mas voluntad política más bien debería decirlo deberían darnos los mejores resultados en una norma para mi es una lección muy interesante muy importante pero donde todavía faltan cumplir un ultimo detalle y que yo lanzo las preguntas de este grupo de aprendizaje tal vez para después para la tarde un poco el tema también el rol de la cooperación internacional en todos estos procesos.

Como experiencia de procesos Juan Carlos por primera vez oigo de una diferenciación, entre representantes y representativos cual es tu experiencia de esto porque algunas veces se ha mencionado que las decisiones en momentos políticos se puede volver muchas cosas pero a veces se pregunta si se esta haciendo cosas que evidentemente son participativas y en si mismo y en su dimensión más amplia como es esto porque es interesantísimo el proceso de conformación de la ANARESCAPYS ha habido decisiones que se han tomado en contexto de proceso y la primera vez escuche fue de ti la diferencia entre representantes y representativos como vives tu. La diferencia a la que me refiero es como has vivido como se ha vivido para decir algo no podían tener temor de tomar la decisión o decir que esto es la verdad cuando el espacio esta trabajado solo con representativos para decir algo.

No obviamente en cualquier proceso hay momentos que no se puede llevar todo a consulta como a consulta total porque es imposible, pero hay pero hay líneas de trabajo que si se ha hecho en consulta, en concertación, que no se pueden violar es imposible. Hay temas dentro de todo el trabajo que hicieron en los talleres 2001 y 2002 etc. que si no operan y estamos ligados en la ley el asunto te inquieta obviamente, pero ahí viene un poco la honestidad de los dirigentes y todo de defender los acuerdos en su zona. Sin embargo, ya en la letra muerta digamos del articulado final por ejemplo el tema de la Fundación no el famoso tema de la Fundación de Riego que no estaba en los primeros diálogos del 2001-2002, pero por eso se hacen los diálogos, ahí esta el tema, no podía decidir Omar por ejemplo y solamente algún

dirigente, por eso se hacen nuevamente los talleres que he mencionado se tiene que bajar a consultar porque era un tema muy sensible entonces bajan a nueva consulta se hacen los talleres en Tarija, etc. y surge una No Objeción de la Fundación, lo llamaremos así usando términos financieros, la No Objeción a la Fundación y es por eso que esta reflejado en la ley también.

Pero en los últimos procesos... hay ciertas decisiones que si las toman los dirigentes con plena responsabilidad de no violar los acuerdos anteriores pero que además después son refrendados por los talleres y el congreso que aprueban el texto al final de la ley el texto al final de ley ha sido aprobada en congreso.

Y la diferencia entre representantes y representativos es que un representante es democráticamente elegido ha sido elegido a través de un proceso democrático ese es un representante pero un representativo es alguien que pertenece a un grupo pero que no ha sido elegido democráticamente porque no existen los mecanismos para hacerlo porque no hay esa funcionalidad o institucionalidad para que la persona cumpla cierta función dentro del grupo entonces simplemente es un representativo de un grupo de personas.

Los representativos tienen la obligación o responsabilidad el peso de no violar los principios acuerdos y líneas básicas que se han elaborado en consenso o sea un representativo por ejemplo no podría aprobar la Fundación del Riego porque necesitaba bajar pero un representativo si puede expresar el criterio de su región o su grupo el cual esta del cual surge respecto a otros temas que no violen obviamente el espíritu entre construir en talleres y un montón y otras cosas eso ha sido clave de los propios representativos que se llaman representativos nuestros representantes no.

Pero ese es también otra lección que los representativos han empezado a generar representantes es así que han empezado a formar instituciones que las organizaciones valga la reiteración orgánicas donde si ya puedes decir este es un representante en el caso La Paz por ejemplo, Sergio Mendoza es un representante de la Asociación Departamental de Regantes por voto elegido democráticamente, ya no es representativo entonces ahora es un representante.

Los mismos procesos están avanzándose en otros ámbitos más con mayor o menor intensidad pero lo que si es que se ha logrado de que exista una Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Sanitarios de Agua Potable que tiene personería jurídica. Omar no ha contado el proceso este pero que para mi que es otra de las columnas vertebrales de la ley y otro de los no productos, pero otro de los grandes resultados de todo este proceso contar con un interlocutor que no existiera el 99 – 98 para avanzar estos temas.

Segunda Parte

LOS REGANTES: MOTORES DE LA LEY

Del Agua en Cochabamba al agua en el país

¿En que momento te vinculas a este proceso de elaboración de normas para agua?

Directamente con el tema de la normativa y la Ley. Yo regrese el año 99 de un largo periodo de ausencia del país, una maestría que hice una ingeniería de Recursos Hídricos en Europa y después me fui a trabajar a Pakistán y a Sir Lanka, volvía de tiempo. Pero, de las cosas interesante, es que justo llego en los preámbulos de la guerra del agua a Bolivia, cuando ya habían más o menos posiciones, con muchas tensiones sobre las propuestas que habían, no propuestas en este caso sino sobre la normativa que se había aplicado respecto a agua potable la Ley 2029; las tensiones que habían sobre el modelo de operación de Cochabamba la famosa BECHTEL, etc., etc. CONDESAN que este Consorcio para el Desarrollo Sostenible de la Región Andina, quería promover un diálogo técnico para tratar de encontrar soluciones a lo que se veía venir como uno de los conflictos más grandes en el tema del agua en Bolivia.

Entonces ahí casualmente llego y a través de Julio Alem con quien había trabajado antes y también del PRONAR, tanto Humberto como Lucho, me promueven para que sea el coordinador de este diálogo sobre el tema agua en Cochabamba, entonces hago un tallercito. Lo interesante es que en ese taller aparecen pues los actores claves del momento, por un lado la famosa coordinadora del agua y de la vida Oscar Olivera, Omar Fernández que también estaba muy inmerso en el debate del conflicto con la BECHTEL, ahí conozco a Pablo Solón, a René Orellana, reconozco a René Orellana, habíamos sido dirigentes juntos en la Universidad, estuvo Roberto Méndez, gente del PRONAR y se hizo un diálogo muy interesante del cual salió un libro que se llama “La Gestión Integral del Agua en Cochabamba”, producto de todo este diálogo y de todo este proceso es de que se conforma el CGIAB, incorporando el análisis y los resultados de este primer taller, que fue sucedido por un foro electrónico donde se articularon a muchos actores también internacionales.

Sobre la base de todo esto es que se percibió de que la problemática del agua desde la perspectiva de Cochabamba tenía un paraguas mucho mayor que era el tema normativo a nivel Bolivia, es por eso que del CGIAC de Comisión Gestión para la Gestión Integral del Agua en Cochabamba se salta al CGIAB, en la perspectiva de que habían muchos problemas que deberían ser analizados y operativizados en una esfera nacional, sobre todo en todo lo que se refería al tema de normativa.

En este primer episodio de mi inserción en la problemática del agua, han habido pues momentos muy interesantes. En este taller que se hizo en Cochabamba en el Azul Azul se advirtió que se iba a llegar a una guerra, a la guerra del agua, lo cual es así y la guerra se produjo mientras estaba llevándose acabo el foro electrónico. Eso provoco mucha publicidad al propio foro pero además mucha energía y mucha sensibilidad sobre el tema, tal es así que CONDESAN que eran los que nos habían financiado esto, con fondos de IDRC de Canadá, en una visita posterior deciden tomar el tema de la legislación del agua como uno de los ejes centrales del apoyo que iban a hacer en Bolivia. Ellos tenían otras líneas de trabajo tenían tubérculos andinos, biodiversidad andina, pero el tema de agua se abre producto justamente de este proceso y Josua Posner que era el Director, bueno Coordinador de CONDESAN en ese

entonces hace una gran labor de búsqueda de financiamiento para trabajar en lo que consideramos en ese momento el tema esencial en la problemática, que era la legislación.

La búsqueda de legislación y el rol de los regantes

No nos olvidemos que la Guerra del Agua en Cochabamba tuvo un gran componente legislativo: la Ley 2029 que se transforma en la Ley 2066; el gran debate que hay por los reglamentos de esta Ley 2066; la evidencia de la dispersión que existe de normas sectoriales; el fracaso en septiembre del año 2000 de las propuestas que habían de una Ley general de aguas. Todo eso hizo ver de que el tema de la legislación agua era un eje central que no había sido abordado hasta entonces desde una perspectiva técnica y propositiva que son las líneas del CGIAB y era necesario iniciar un programa en eso.

Entonces en esta primera etapa se conforma el CGIAB y se consigue un primer financiamiento para trabajar el tema de la legislación, se hacen talleres, se trabaja con algunos consultores, el ministerio pone algunos consultores, está el tema de las críticas a las propuestas de Ley a la versión número 32 de la Ley de aguas.

Un poco para ir aterrizando en todo este contexto, es que los regantes forman una parte central del debate, Omar Fernández ya tuvo un rol protagónico durante la guerra del agua, igual durante todo el tema de las críticas a la propuesta 32 de la Ley de aguas y anteriores; y es también un actor central en el tema de cómo avanzar hacia el futuro. Esto crea una alianza bien, muy interesante entre los regantes y este programa el programa de Legislación de Aguas en Bolivia del CGIAB, el cual he dirigido durante muchos años que permitió el ir avanzando en muchas propuestas normas trabajos etc.

Entre los grandes resultados de avances del producto de este programa esta por ejemplo la creación del CONIAG es interesante como perciben todos cómo se ha creado el CONIAG. Pero la versión mía es - dentro de las demás -, es que es una propuesta de la sociedad civil, el CONIAG nace como una demanda de la sociedad civil en un taller que se hace aquí en el Capitolium, al que asisten la representante del Banco Mundial, representante del BID, GTZ, las principales cooperaciones, organizaciones sociales, organizada por el programa Legislación y en este taller, más que taller en esta reunión muy importante para avanzar en una agenda del agua es que surge el CONIAG como una demanda de la sociedad civil, que esta demanda ha encontrado después eco en otros sectores y se ha hecho mucho lobby y todo, es otra cosa, pero yo pienso que la idea original realmente ha partido de la sociedad civil.

De la Guerra del Agua a la convergencia: el CONIAG

Alrededor del 93 estos temas de la necesidad de legislar el tema de la concesión de aguas a regantes empieza a discutirse en el marco del PRIV primero, luego cuando el BID decide su apoyo al PRONAR uno de los temas que se considera frenan el desarrollo riego es la ausencia de legislación. El CGIAC en Cochabamba coloca el agua en una dimensión que va más allá de los sectores, en términos de un debate bastante amplio, estos mecanismos empiezan a funcionar con fondos proporcionados - vía el PRONAR – por el BID, USAID. Como expresando una convergencia de sensibilidades después de la Guerra del Agua

Mas o menos mi lectura seria la siguiente, es cierto que el PRONAR empieza a tocar el tema, no por nada crea el componente de recursos hídricos, pero la experiencia del PRONAR en ese sentido es un poco amarga, a mi juicio, ya que no logran medir ni sopesar muy bien las famosas cláusulas de cumplimiento dentro del préstamo en el cual se acordó la Ley General de Aguas; la famosa Ley de aguas surge del préstamo del PRONAR.

En este sentido yo pienso que el interés de los inversionistas del BID y de cualquier otra cooperación era el tema de la seguridad jurídica a las inversiones que, no tenía un marco legal. Eso hizo que en todos los convenios y contratos que se hicieron de cooperación multi o bilateral saltara la liebre sobre este punto, es decir: *bueno se da dinero, se hacen obras de infraestructura obras de inversión pública pero no hay una seguridad jurídica de las inversiones, sobre las fuentes de agua sobre la propiedad del agua, que es infraestructura etc.*

Yo me olvidaba contar que el '95, he trabajado en el PRONAR justamente ayudando a construir el programa, así que he estado no directamente, pero si relacionado en todo este debate. Donde yo veo que se equivoca el gobierno es en aceptar del BID esas cláusulas de cumplimiento, tan sensibles y con tiempos y plazos y procedimientos tan poco participativos y de consenso, que provocan grandes conflictos.

En la guerra del agua estuve en un famoso diálogo BID - sociedad civil, que se lo hizo en el propio BID por mandato de la Central de Washington, porque el BID recibió platos rotos y lo recibió, en ese diálogo el BID pidió disculpas, pidió disculpas y mencionó de que se habían equivocado en las cláusulas de cumplimiento, que no se podía forzar a un país para un determinado préstamo en un tema tan sensible como este. Por eso bajan las pretensiones y finalmente aterrizan en el CONIAG, como una convergencia ahí la va la convergencia donde converge el propio BID que se libera y dice: *bueno por lo menos se está creando un consejo de diálogo y discusión para avanzar en algo que si todos sabemos y creemos que es necesario la Ley de aguas pero no forzamos a la Ley para los desembolsos del momento.*

EL PRONAR hasta donde recuerdo, no quería una Ley de aguas sino una normativa en riego, eso si siempre pretendió dentro del programa pero justamente por demandas del propio BID y la arrogancia del gobierno de entonces se acabo comprometiendo una Ley de aguas, pero sí el tema de legislación si estaba en la mesa, totalmente de acuerdo.

CONDESAN se juega por la legislación

Donde es que CONDESAN prioriza legislación es en una serie de demandas que surgen en este proceso de dialogo en Cochabamba entre los miembros del CGIAB, que priorizaron una serie de temas: por ejemplo manejo de cuencas; temas de diplomado sobre recursos hídricos: temas sobre formación más técnica, en temas de recursos hídricos. El CGIAB trabaja más en la onda de las líneas tradicionales, no había hasta entonces una institución que trabaje legislación de agua no había como una línea central. El Centro Agua había tocado un poquito pero tenía otras líneas de trabajo, propuso lanzar así un programa de formación un diplomado que nos propuso; el PROMIC quería hacer una evaluación de los recursos hídricos subterráneos en Cochabamba. Entre todo ese abanico de demandas, el tema de legislación propuesto por la Fundación Solón, que tenía la misma pretensión que todos los demás temas es el único tema por el que CONDESAN decide jugarse el pellejo y conseguir financiamiento para eso.

El discurso era claro: *si hay temas de gestión, si hay temas técnicos, pero, ahorita la agenda esta en el tema de la Ley, las reformas, los conflictos que se han ocasionado, los modelos de privatización de servicios de agua potable, la concesión de fuentes de agua.* Todo el marco que se había conformado por la creación de la Superintendencia de Saneamiento Básico que tenía atribuciones sobre los usos. Ahí estaba la agenda y CONDESAN lee eso, lee eso de la agenda del CGIAB y de entre los muchos temas que plantea el CGIAB CONDESAN apuesta al tema legislación.

Como quien propuso este tema fue la Fundación Solón, es la Fundación Solón conjuntamente mi persona como coordinador entonces del CGIAB que ayudamos a la búsqueda de los fondos y la implementación de los primeros meses del programa con fondos de USAID, eso porque todo el mundo quedo shoqueado por la guerra del agua, incluso las cooperaciones más

inverosímiles como USAID que financia temas de diálogo político imagínate, sobre algo tan sensible se animan a comprarse el pleito porque habían quedado lastimadas por la acusación de haber provocado conflictos tan serios en Bolivia y no haber creado un diálogo social, un diálogo político un consenso político sobre este tema. Por eso es que intentan mostrar una cara de concertación una cara más social, el BID paga varios consultores para que trabajen el tema de legislación, no nos paga a nosotros, pero si contrata varios consultores para avanzar en el tema de la Ley y se establecen un montón de diálogos, una serie de reuniones.

Ahí surge el conflicto de la exportación de aguas del sud oeste de Potosí, que se lleva una gran parte de nuestro tiempo para ser resorte ya que era también un tema normativo, se va avanzando en las propuestas. En ese momento, que conocí a Fernando del Carpio, quien fue Coordinador del componente Ordenamiento de Recursos Hídricos del PRONAR con ellos, con los pocos fondos que teníamos nosotros y los fondos que si había del PRONAR, es que se inicia este gran dialogo entre la sociedad civil y regantes principalmente con el gobierno para avanzar en la normativa, eso empieza a fines del año 2000 y concluye en septiembre del 2001, la primera etapa. Ahí he estado, he dirigido todo el proceso conjuntamente la Fundación Solón.

Cuando caen las famosas torres, el 11 de septiembre USAID cierra todos sus proyectos y programas que tienen que ver con temas políticos o temas sensibles, para evitar exponerse ante nuevos ataques o críticas o lo que sea, cierran el programa de la noche a la mañana, yo no tengo miedo ni temor de decirlo se recibe un mail de Jorge Calvo que era el Operador de USAID diciendo: *se reconocen los gastos hasta el día de ayer, sobre este proyecto los gastos a partir de las cero horas de ayer.* Ese fue el primer mail en la mañana, el proyecto se cierra así tan fácil como eso sin dar ni siquiera un pequeño plazo para cerrar algunos productos etc. Directa, brutalmente, lo cual ocasionó una reacción muy adversa de otras fuentes de cooperación que estaban siguiente el proceso como COSUDE, son ellos los que se juegan y dicen: *esto había avanzado de una manera muy interesante propositiva, concertada etc., y no vale la pena de que esto se detenga.* Inmediatamente, buscan fondos de contrapartida para que el programa continúe y salva más o menos del bote de un naufragio de un programa que era para tres años para llegar hacia una Ley concertada. USAID cierra violentamente un programa de cuatro años.

De Ley de Aguas a Ley de Riego y las limitaciones

Con la Guerra del Agua hay un cambio de sensibilidad evidente. Antes había habido un viraje hacia el modelo Chileno que trata el agua como un recurso, como una mercancía como el ejemplo de para USAID, Banco Mundial ese era el modelo. Ustedes vienen haciendo una reflexión sobre el agua como un bien común, este primer taller una reflexión que abarca muchos elementos y muchos actores también. La presencia con mucha fortaleza de los regantes hace que de estar considerando el agua, no sectorialmente, no como objeto para uno u otro sector, el proceso culmina en una normativa para riego, en una Ley para riego. ¿Cómo es que se achica este espacio de reflexión?

Si, en realidad de inicio no se achicó, después de la guerra del agua y los primeros talleres con el PRONAR, ya se habían reducido además las pretensiones del BID y todo esto era de demostrar una normativa de riego, se quería resolver el tema de riego desde el propio BID, bueno los del BID dijeron: *este es un programa de riego el Programa Nacional de Riego y queremos que se avance en la normativa de riego el tema de seguridad jurídica etc.*

Inicialmente los objetivos de los talleres eran avanzar en una normativa de riego y sin embargo en el transcurso de los talleres se vio pues lo que era evidente de que hay temas que no pueden ser resueltos sin una Ley de aguas. Una Ley sectorial no puede imponer una autoridad

de aguas tiene que ser una Ley de aguas y se fue avanzando se vio de que, si bien había que tener una propuesta general, un marco general no debería pretenderse abarcar de inicio todo lo que intentaron las propuestas de Ley.

Y por eso es que se entrega el famoso 21 de septiembre de 2001 un proyecto de Ley de Autoridad de Agua, trabajado por los regantes porque se vio que el tema central es la autoridad, la autoridad que regula los usos, otorga los usos, etc., y se presenta una Ley de riego. Una propuesta de Ley de autoridad de aguas y una propuesta de Ley de riego donde se sentaron las bases de lo que se ha constituido en la 2878. Si se compara la propuesta del 21 de septiembre del 2001 con la Ley que se aprobó, la del 2001 es mucho más abarcativa más grande tiene muchas más pretensiones; la 2878 es mucho más chiquitita más centrada en objetivos concretos el tema de la autoridad de agua que, es todavía un tema que está vigente, creo que en la agenda del CONIAG, no están aunque lo pusieron pero no había acuerdo, una Ley de autoridad hay una Ley autoridad de aguas como producto y no hay una Ley de recursos hídricos, no hay una Ley de agua el tema en este taller que apareció, era el tema de la autoridad centralmente y en el tema de recursos hídricos si bien se avanzó bastante en el tema de gestión, en el tema de infraestructura en el tema de marco institucional en el tema de propiedad en el tema del régimen de regulación de autorización etc., se vio nomás las limitaciones que existían al no existir la Ley de agua.

Al rescate de la visión campesina del agua

Todos estos talleres y todas las memorias que hay respecto a esto, se ve que la mayoría de los participantes en los talleres que se hacen el todo país son regantes, principalmente porque la idea original era responder hacia una normativa jamás se había pretendido llegar hasta un tema de Ley, pero una normativa sobre riego esa fue la intencionalidad de los talleres y claro es interesante contar también como se diseñó este proceso no porque en realidad si bien en Cochabamba la FEDECOR muy fuerte, muy fuerte, en el resto del país totalmente en condiciones no organizadas las organizaciones de riego etc. El inventario del PRONAR era lo único que evidenciaba que habían cientos de sistemas de riego en todo el país, entonces eso fue lo interesante de este proceso como iniciamos un acercamiento y la creación de lo que ha venido a constituir ANARESCAPYS ahora.

Ahí el propio PRONAR hace un contrato con CIPCA, seguramente te van a contar con lujo de detalles el tema, participa CIPCA como una de las instituciones del CGIAB, el programa de legislación de aguas que yo dirigía y el componente de ordenamiento de recursos hídricos del PRONAR, estos tres nos dividimos el país. Yo particularmente fui a la región del Chaco, yo contacte a los primeros dirigentes del Chaco que participaron en los debates nacionales recorrí Yacuiba, Villamontes, Camiri; encontré a los primeros dirigentes los convoque a La Paz para los talleres; Omar Fernández y Rocío Bustamante fueron por la zona de los Valles de Cinti, Chuquisaca Camargo; CIPCA se quedó con la parte de La Paz, altiplano Oruro. Logramos sentar a los famosos representativos, gente clave respetada, alguien diría personas muy conocidas en el tema de riego que tenían mucho respeto, gozaban de respeto y que pretendíamos sean la semilla el germen de organización a nivel inicialmente pensamos de Cuencas, nuestro sueño era que se organice esto por cuencas, lo cual finalmente no logro prosperar porque el tema de la división política del Estado es muy pesada, incluso hasta el PRONAR ha fracasado en este asunto de las cuencas.

Pero nosotros pretendimos hacer una organización por cuencas, los talleres que se realizaron fue primera vez que se juntaron regantes del país eran pues súper entusiastas hicimos talleres por cuencas, hicimos talleres nacionales, contamos con la facilitación de personas importantes, estuvo René Orellana, Pablo Solón, estuvo Carlos Gandarillas en el inicio, estuvo Lucho, la

gente del agua se movió en todos estos talleres por eso es que las propuestas si uno las lee con los anteojos del tiempo son bastante interesantes para ese contexto.

Hasta ahí yo marco un primer hito hasta el 21 de septiembre, justamente se cierra una primera etapa y el discurso de Cacho Rojas y Fernando del Carpio que eran los operadores del PRONAR, en todo este proceso fue cambiando, cambiando, cambiando girando, producto de la comprensión de las demandas sociales y de sus preocupaciones y al final sale una propuesta que si tu la lees es totalmente diferente a la normativa de Chile, por decirte realmente era una propuesta autentica no había sido dirigida ni influenciada por tendencias de consultores ni nada por el estilo, era ha sido un primer trabajo que rescata la visión campesina de los regantes sobre el tema del agua, es así.

Los regantes sin seguridad jurídica: motores de la Ley

El producto después de varios años es una Ley otra vez de sector a pesar de haberse iniciado por un conflicto que vinculaba el agua potable con riego, concesiones mineras con riego, etc.

Mi lectura es la siguiente al respecto, me parece bastante lógico el porque y es porque justamente este sector los regantes los que tenían mayor vulnerabilidad jurídica, en el tema del agua potable bien que mal tenía una Ley, producto de la guerra del agua salio la Ley 2066 que tiene pues un matiz muy social, se le quitaron atribuciones a la Superintendencia de saneamiento básico, se definieron una serie de mecanismos institucionales de control y fiscalización del tema de regulación, habían los famosos consejos técnicos sociales que deberían ser quienes otorgan los registros licencias por agua potable bueno no voy a entrar en detalles sobre la Ley pero había un avance en el sector de agua potable social por decir. Los demás sectores que decir minería ni que decir estaban protegidísimos hidrocarburos, electricidad todo lo que genera la Ley de electricidad tenían todos sus normas sectoriales que les otorgaban seguridad jurídica sobre fuentes de agua y todo.

Los grandes ausentes, los grandes vulnerables eran los regantes y es obvio por esa razón son ellos el motor de esto, claro porque quien otro si que otra organización iba a moverse en la búsqueda de un consenso sobre este tema eran los regantes que buscaban seguridad jurídica y ahí un poco chocamos, no chocamos pero tenemos vistas diferentes con Humberto por ejemplo. Para Humberto el dice los regantes quieren inversiones, inversiones yo le digo los regantes quieren inversiones evidente, pero quieren seguridad jurídica de sus fuentes de agua, incluso antes que sus inversiones porque de que les sirve una inversiones que después no tenga seguridad jurídica de sus fuentes y esta sea expropiada llevada o contaminada por un minero o llevada por un hidroeléctrico, etc., lo primero es seguridad y después es inversión esa es una discusión antigua que tenemos con el Humberto. Pero es evidente que en todos los talleres, en la lectura que uno hace de los talleres el tema de la seguridad jurídica era pues el número, inversiones también, pero si tu lo vez ahí los tres temas que yo veo son: seguridad jurídica, tema de la contaminación muy fuerte sobre todo en el altiplano e inversión en ese orden. Porque claro a nadie le interesa también una linda inversión cuando su fuente de agua esta contaminada, igual no te sirve de nada tu hermoso canal de riego ¿entiendes?

Entonces, por eso es que los regantes como motor impulsor de esta reforma, en la lectura de que hacer una Ley general de aguas era y es hasta ahora tan complejo tan conflictivo. No hay que olvidarse que en la segunda fase del taller este también liderado por los mismos actores CIPCA; el Programa de Legislación del agua y el PRONAR ya se empieza a dialogar con otros actores bajo ya el marco del CONIAG, ya esta ahí Fernando del Carpio como Secretario del CONIAG se realizan diálogos intersectoriales entonces se habla con hidroeléctricos, se habla

con mineros se habla incluso con los militares, los de navegación, con quienes más bueno con todos los sectores.

Y realmente puedes tomar la temperatura de lo complejo que es el tema de la Ley, los regantes ahí tienen yo pienso una estrategia muy lógica y muy defendible y es de defender sus fuentes de agua.

La concepción campesina sobre las fuentes de agua

Hay una fortaleza muy grande en los regantes, en la consulta este mecanismo privilegia la escucha a esta organización, se apoya, incentiva, también es el sector que mejor responde a su convocatoria. Esta presencia les permite una Ley a su voluntad que les concede derechos a perpetuidad...

El elemento clave es la propia concepción que tienen ellos sobre la propiedad de los recursos naturales, no es solamente en el tema agua, pero ya las demandas tu sabes por ejemplo de CONAMAQ, de las propuestas de oriente todas las discusiones que hay sobre régimen de propiedad de recursos naturales al interior se ha aclarado, pero la propuesta de estas organizaciones es de que ellos por usos ancestrales por usos y costumbres pueblos originarios, indígenas etc., son quienes han detentado la gestión de las fuentes de agua desde antes que exista incluso la república, entonces debería quedarse en sus manos. Así por ejemplo, en esa cuestión por ejemplo el artículo 171 de la constitución política del Estado que dice todos los recursos naturales del suelo y subsuelo pertenecen al Estado, no están de acuerdo.

Van a reformularlo en la constitución política del Estado, a pesar de que son Estado, a pesar que son gobierno es una de las propuestas que van a ir en el tema del agua a la asamblea constituyente es el cambio del artículo 171. Eso es muy importante desde un análisis más antropológico si lo quieres llamar o sociológico, de cómo ellos perciben en la propiedad de los recursos, entiendo, esto se refleja obviamente en matices en la propia Ley y los reglamentos. Además tiene su lógica, una lógica cultural en la cual ellos no buscan detentar esta propiedad para un uso lucrativo, no es esta propiedad para hacer negocio para vender, para lucrar, para transferir, para acaparar, sino hay una serie, si tu lees a lo largo de los reglamentos de la Ley, lecturas que impiden la venta, impiden la transacción impiden la comercialización y en el reglamento, al final si existe la derogatoria. En realidad no es derogatoria, lo pasa es que ese es el problema, tu derogas algo que tu concedes, en este caso este es un reconocimiento, registro pero registras algo que ya existía, no concedes algo que es tuyo y lo estás concediendo sino registras algo que ya existía y esa es una figura jurídica declaratoria de una propiedad pre-existente entonces más o menos jurídicamente ese sería el término.

Tu no lo estás otorgando para siempre, estas reconociendo que ellos hacían un uso de esas fuente y lo respetas, mientras, como dice el reglamento no se disuelva esa organización campesina. Este es uno de los temas de debate, personalmente considero legítimo, porque la figura del registro reconoce algo que ya se estaba usando. ¿Cómo puedes otorgar seguridad jurídica al uso de una fuente de agua? Darle ciertos plazos o darle ciertas condiciones etc.; obligaciones hay, hay sanciones muy fuertes en el caso de mal uso y existe una figura que se llama caducidad no derogatoria, caducidad y es que cuando el sistema de riego, por decirte en este caso resulta que se urbanizó o el sistema de riego migró, se fueron todos a otro lado o el sistema de riego colapso por x o z razón este propio reconocimiento del Estado también caduca, entonces no es para siempre es mientras funcione el servicio, mientras funcione el servicio.

Lo primero fue nivelarse

Habría un criterio histórico-cultural que respalda el registro de una comunidad, el riego es un concepto moderno de la relación con el agua porque es individual, entonces ahí me parece que se queda ambiguo si quien es finalmente el que registra me parece que ese es un tema que está ahí para preguntarse como es que finalmente vas a hacer que el agua no caiga no se vuelva una mercancía. Punata, Tiquipaya el acceso individual al agua y el uso del agua el derecho al uso del agua ha dado lugar al comercio del agua. En Tiquipaya por ejemplo, es evidente que hay más agua que la que los regantes necesitan, por el avance de la urbanización, sin embargo no hay agua para agua potable...

Claro, ahí vienen justamente los temas intersectoriales que solamente pueden ser resueltos a través de una Ley General de Aguas, porque una Ley sectorial no puede normar sobre otros sectores, se tiene que crear una autoridad de aguas una prelación en el uso que existe y un marco institucional que ordene todo eso. Esa es una cosa que también discutimos, la Ley de riego no puede ordenar el uso del agua para todo, no puede, no puede. Un minero también podrá decir lo mismo: *una vaina me estas quitando todo*. Pero, si ves el código minero dice que los mineros pueden desviar si quieren los ríos, que todo el que se oponga a la actividad minera será sancionado con el máximo rigor de la Ley. ¿Por qué? Porque es una Ley de minería, obviamente no es una Ley de cuencas, una Ley de medio ambiente. Los mineros han legislado una Ley minera, los hidroeléctricos lo propio. El código de electricidad menciona que pueden movilizar cuencas enteras para cualquier uso, los hidroeléctricos lo han hecho, nadie ha dicho nada. En agua potable está la 2066 pero con muchos costos, un costo de una vida humana y todas las cosas pero también legisla hacia su sector y es obvio que riego tiene que legislar hacia su sector. El resolver entre todos los sectores esa es otra batalla y que yo creo que hay que llevarla a cabo no y en todo caso es una Ley de riego hecha por los regantes y con esos anteojos hay que ver

La lógica de los regantes ha sido el nivelarse, nivelarse con los otros sectores, tal es así que un registro o una autorización de riego se nivela a una concesión de agua potable, se nivela una concesión minera, se nivela a una concesión hidroeléctrica a una concesión hidrocarburífera se nivela, se nivela, no tienen relación todavía, eso es otra batalla, pero por lo menos un regante se nivela y puede dar una lucha jurídica en mejores condiciones. Esta Ley no dice el uso de la fuente de agua para riego es prioritaria sobre los otros usos, no lo dice, simplemente hace que el Estado reconozca que esta fuente ancestralmente usada para riego va a ser respetada por el Estado, es decir, que no la va a conceder a un minero por decirte. Sin embargo no está resuelto el tema central, no es el final del camino, es simplemente un hito más que, me parece interesante, porque ahora los regantes con esa fuerza que tienen van a forzar a otros sectores también al diálogo, van a forzar a la discusión. Seguramente se van a entablar grandes debates muy fuertes por el uso de las fuentes, pero yo creo que hay que seguir con la Ley de aguas, esta en la agenda ya.

El agua en el mercado: una aberración

Ahora esto de nivelarse se da justamente en los términos más modernos, se parece nomás a la noción chilena del agua, se nivela en términos de propietarios del agua, lo que crea competencia por el agua, incluso entre comunarios, entre los que tienen que son el 25 % y los que no tienen agua....

Empezando por el tema con Chile, si bien hay una especie de propiedad la gran, gran diferencia con Chile es la transacción, ellos no pueden transaccionar su derecho de agua, no pueden absolutamente, está prohibido sancionado penalizado, pierden absolutamente su derecho. Chile

probó que este régimen de propiedad buscando un mercado de aguas queriendo, que se movilizan las fuentes de agua intersectorialmente de los sectores menos eficientes a los más eficientes económicamente, ha provocado monopolios terribles tales que la, que se llama esta empresa, esta nueva tiene 70% de las fuentes de agua en Chile, unas distorsiones brutales; provoca ventas en Chile tu puedes ir con tu derecho de agua tu título y jugarlo en la ruleta en un casino, de veras puedes, puedes bueno heredarlo a tus hijos a tus nietos venderlo, en una subasta, hipotecarlo en un banco, o puedes votar el agua, es realmente es una aberración.

¿Eso no ocurrirá con la inscripción de un derecho perpetuidad?

Imposible, imposible y no da derecho al cambio de uso, muy importante es lo que si garantiza los regantes no pueden decir: *señores de Tiquipaya les vamos a vender agua para agua potable nos tienen que pagar*, eso esta sancionado con el máximo rigor dentro de la Ley y sus reglamentos. No pueden decirle a un minero: *¿Tú necesitas agua para tu mina? ¡Ya! Venga platita*. No se puede, por eso es que se rompe esa lógica comercial mercantil porque ahí si hubiéramos creado un mercado de aguas brutal. Simplemente lo que se crea es la defensa justamente para que continúe el sector riego sobreviviendo a pesar de las grandes y cada vez mayores presiones que van a haber sobre el agua. Lo dice el propio Consejo Mundial del Agua de que debería irse reduciendo la agricultura bajo riego y el agua debe irse transfiriendo a otros sectores, la agricultura campesina, así lo plantearon en la Haya, debería desaparecer, porque claro no es eficiente así lo plantearon. Entonces te das cuenta como reaccionan los regantes buscan protección, protección y es obvio a juicio de un regante que tienen su fuentecita de agua y viene crece una población intermedia o lo que sea y requiere agua potable, yo personalmente no considero justo que se les debería quitar a los regantes para que beban los de esa población *¿Por qué? Es una pésima planificación del uso de los recursos hídricos. Todo el mundo dice: si alguien no bebe se muere, pero le quitas el agua para riego a alguien y lo estas condenando a la migración o lo estas condenando ¿a que?*

Por el uso suntuario que hace la ciudad...

Mucho y también esta ese tema, como puedes quitarle a un campesino su fuente de agua *¿Cuál es el argumento?*

En la Ley esta clarísimo los reglamentos, tu solamente vez el capítulo de sanciones y vas a ver que esta penalizado absolutamente todo, no te digo que no lo hagan, pero no es culpa de la Ley que lo hagan o que no lo hagan, la Ley dice que no, y sanciona muy fuerte y si desaparece el riego caduca el registro caduca. Si los regantes se dedican a vender agua potable desaparece el riego caducó, caducó su fuente, el registro es para que sigan regando mientras quieran hacerlo no les vas a obligar a regar toda su vida si quieres, pero su propiedad es para riego, solamente para riego para que no es para. Lo que pasa es que está muy amarrada la propiedad, no pueden, no tienen juego de cintura la propiedad. Que sí, sería su sueño de todas las comunidades de ellos querrían tener un derecho de agua multiuso para todos los usos.

Eso lo hacen en la práctica...

Pero no esta protegido por el Estado. En el tema que más tenemos debate especialmente con el Humberto el tema de los que no son regantes. Se sabe bien como ha sido en Punata, en Cliza, o en Tarata, cinco años he estado en Tarata *¿Cómo se han construido los derechos del agua? A raíz de una serie de obligaciones que tenias para obtener un derecho, para detentar un derecho, tenias que ir a trabajar, jornal conocemos muy bien como, no se ha excluido a nadie de ese proceso. Yo en Tarata me acuerdo que rogábamos a los que no querían:*

- Por favor, que va ser lindo el proyecto, no sean chacras

- No, yo no necesito, yo no quiero, no voy a trabajar

Entonces, como tu puedes decir ahora en el caso del registro, que va haber de Laka Laka un registro que tiene sus mil y tantos socios y hay doscientos que están excluidos, que no han trabajado, no es que no han trabajado no han hecho nada. Tu no puedes por Ley forzar a que les den agua a ellos, porque claro esta dentro de una lógica de gestión y de ordenamiento interno de las propias comunidades, donde con o sin proyecto, tu sabes que algunos tienen derecho y otros no tienen derecho. Yo no digo que esto es justo, creo que hay inequidad mas bien es la palabra en algunos casos de que hay algunos que por x o z razón tienen mas agua y otros tienen menos, pero todo tiene su lógica interna tiene su ordenamiento.

La institucionalidad: la participación está garantizada

El debate es alrededor de las inversiones futuras, los actores centrales de este proceso los regantes, gracias a la Ley, tienen un rol que pueden si afectar a los que no tienen agua en la priorización de inversiones. Esto sabiendo que la tendencia en iniciativas nuevas es a incrementar los derechos de los que ya tienen agua y no a ampliar

En el tema de inversiones y que ellos participan los SEDERIS y el SENARI y demás situaciones, no hay que olvidar que los representantes ahí son regantes que quieren el mejoramiento en su sistema de riego, entre ellos es mucho mejor pasarles a ellos el debate de cómo van a ir las inversiones en riego, en vez que sea el propio Estado el que, como antes se acostumbraba ¿Quién decidía? El ministro. El ministro el que negociaba con la cooperación x o la cooperación z y decían aquí vamos hacer riego y no participaban absolutamente los regantes en la decisión hacia donde vayan los recursos, eso era antes. Ahora los regantes van a decidir a donde van.

Me hace reír siempre este argumento, a ver, los operadores eléctricos, CORANI, ELFEC ellos quienes deciden nuevas operaciones en el resto del país. Porque así ha sido en este país, la Ley de minería ¿Quién ha escrito? El Goni, la han escrito los mineros, la Ley de electricidad con quien se la ha negociado con los operadores eléctricos, la Ley de minería lo mismo la Ley de hidrocarburos, con quien se ha negociado. La primera vez que se ha hecho un quiebre de cintura es por que han visto los conflictos que han pasado.

La democracia representativa no funciona simplemente por eso este modelo esta en crisis, no puedes darle esa atribución a un gobierno deslegitimizado, desacreditado sin representación a que decida por el bien común eso ha fracasado, eso ha fracasado y por eso la reforma en la Asamblea Constituyente y todas las cosas.

Allí si, esta Ley que tanto debate causa, va a ser cuestionada en la Asamblea Constituyente, porque después de la Asamblea se van a reescribir todas las leyes si esta Ley y sus preceptos, es aceptada en la Asamblea Constituyente entonces goza de la legitimidad, pero si al interior de la Asamblea Constituyente vienen, no se, los campesinos, la CSUTCB y dicen: *esto es una barbaridad o esto tiene que cambiar*, seguramente se lo va a discutir, ahí vienen los temas centrales de, me parece que está la arena mayor del debate, respecto a lo que yo quería abundar un poquito a lo que me decías respecto a los no regantes en este otro lado a los no regantes.

Pero volviendo hacia el SEDERI, esta conformado por regantes muchos regantes, pero hay una participación minoritaria de la empresa privada, las cámaras de industria la cámara agropecuaria del oriente de Santa Cruz etc., a nivel del SENARI la confederación sindical de trabajadores campesinos de Bolivia, en el caso departamental las federaciones de campesinos y pueblos indígenas en algunos departamentos donde hay presencia indígena mayoritaria quieren que estén también los indígenas. No son mayoría de acuerdo no son mayoría, pero no han sido excluidos totalmente.

Pero un Mallcu, un Román Loayza van a estar en el SENARI, va a tener ahí un interlocutor de regantes y el gobierno y van a discutir el tema de la inversión, es obvio que la CSUTCB va a decir, bueno vamos a un nivel más departamental en la Federación de Campesinos de Cochabamba o de cualquier lugar, van a decir en el tema de inversiones, que es el tema que más les preocupa: ¿Por qué no abrimos o destinamos inversiones para estas áreas? Por decir, hay una voz por lo menos hay una voz. Los empresarios privados dirán que se haga riego presurizado para la soya, no se, cualquier cosa en Santa cruz etc. Hay están, hay participación.

Los mecanismos de toma de decisiones dentro el SENARI/DERI, es por concertación no es por el famoso rodillo, nosotros que conocemos un poquito la lógica campesina es obvio de que ningún SENARI se va a pelear con la Federación de campesinos ni con la confederación, puede que si, puede que no. Pero generalmente van a tratar de buscar un acuerdo como generalmente ocurre después de varias reuniones y reuniones y se diga, que habían diez millones de dólares, ya ocho que sea para mejoramiento y dos que se vaya a abrir nuevos sistemas de riego donde nunca había, no se en Yapacani, porque en Yapacani no hay riego, pero se va llegar se va a establecer un mecanismo. Tengo más confianza en un mecanismo campesino que en los tradicionales de los gobiernos si.

Tal vez es porque estamos nosotros muchos años en el asunto es que ya leemos con más claridad o sobreentendemos muchas cosas que no se leen a primera vista por otros actores, pero haciendo una lectura crítica del reglamento y los mecanismos de concertación y decisión es evidente esta clarísimo. El propio BID que eran los más críticos, el famoso Morris Withaker que vino con su daga para destroz la Ley acabo reconociendo de que había sido un gran avance, un gran, gran avance y eso valió recomendaciones, pero sus conclusiones son espectaculares de un gringo, y él que no conoce la lógica andina la lógica campesina, reconoció de que había un esfuerzo muy avanzado de promover el diálogo y la concertación en temas de inversión y en temas de derechos.

El duda del tema de la división de autorizaciones y registro, es su principal duda, el tema de las patentes, él duda de las autorizaciones por veinte años, son dudas legítimas que tiene, pero reconoce que hay avances hay muchísimos avances, además ninguna Ley esta escrita en piedra es una primera Ley del sector seguramente la propia experiencia hará que se promuevan modificaciones sobre todo en un gobierno como este que es un gobierno mucho más inclusivo.

En el tema de inversión y en el tema de derechos la participación social de los regantes va a ser muy interesante, estamos abriendo una nueva línea, es primera vez que la sociedad civil participa en instancias de autoridad, donde tienen responsabilidades administrativas. Porque no es gratis no es que venga Omar Fernández y haga una tontería ahí por decirte, o cualquier dirigente, bueno Omar no lo va hacer, pero otros y se desliga de la responsabilidad, ellos tienen una responsabilidad administrativa y van a ser juzgados por eso, una autoridad ante el SENARI o SEDERI es pasible de un juicio, es pasible de una fiscalización por la contraloría. Entraron al juego de autoridades con todas las reglas, hace poco en Santa Cruz lo he explicado muy bien y les he dicho: *no es un chiste querían ser autoridades, si bueno ahora son autoridades y son pasibles de todas las responsabilidades y de todos los juicios y demandas de una autoridad pública, eso significa cumplimiento de la Ley SAFCO, significa cumplimiento de una serie de temas de gastos si hay trafico de influencias etc., son enjuiciables y puestos a la chirola.* Se quedaron preocupados, pero se quedaron también felices porque se dieron cuenta entonces estos es en serio, esto si es en serio. Se sabe como se manejo el tema de participación social antes: *siéntense, ¿Qué opinan? ¡Ah ya! Váyanse* y listo. No había ninguna responsabilidad ahora están siendo autoridades y si bien hay riesgos pero también hay desafíos muy interesantes que van a ser bonito verlos de aquí a unos años.

Los aspectos difíciles del proceso y el futuro

¿Qué te hubiera gustado que sea diferente en este proceso?

Del proceso, para atrás a ver, me hubiera gustado un mayor involucramiento del gobierno, porque realmente ha sido un asedio impresionante al gobierno para que participe, los sucesivos cambios de ministros, viceministros hacerles entender que se había avanzado era pues un parto cada vez, cada vez por fin entendía un viceministro y lo cambiaban, ahí yo me quería morir, creo que esto hubiéramos avanzado mejor y en mejores condiciones. No te olvides en que gobierno se ha aprobado esta Ley se a aprobado en el gobierno de Rodríguez que era de derecha, en un contexto no proclive a la participación social, esa lectura también es importante para ver porque se aprueba una Ley así de defensa, no una Ley un poco atrincherada de derechos y todo eso por el contexto político de los últimos gobiernos.

En el gobierno de Evo Morales esta Ley hubiera sido menos atrincherada menos blindada ya, pero no te olvides como han entrado gobiernos terribles de ataque constantes y permanente al tema de los derechos sociales, a los derechos indígenas, campesinos. Entonces las demandas eran así de trinchera, hay que leerlo así. También eso me hubiera gustado que cambie no tanto en el tema ideológico de los gobiernos, pero si en el tema de participación porque ha sido muy grave. Tal vez el involucramiento de más agencias de cooperación que se han abstenido de participar, el debate que ha habido con la GTZ respecto del tema de la Ley ha sido grave, yo creo que no debería haber habido una polarización ideológica tan fuerte y que además se personalizo, Fernando del Carpio versus Eberhard Goll, poniendo la Ley de arma de ataque o de defensa y creando y arrastrando instituciones, me pareció una experiencia muy nefasta, muy nefasta. Que no se repita otra vez, fue realmente terrible, esto arrastró a personas nos salpicó a todos muy mal, muy mal, pienso que la cooperación tiene que fijarse muy bien sus límites y los límites a sus operadores, porque una cosa es la GTZ otra cosa es el Eberhard Goll y no puedes mezclar las dos cosas. Le dieron demasiadas atribuciones a Eberhard Goll nunca dijo: *es lo que piensa Eberhard Goll* dijo: *es lo que piensa la GTZ*.

Esos temas han sido temas muy difíciles y pero sin embargo yo veo con mucho positivismo el futuro y frente a ti tienes al principal defensor de la Ley del agua, yo no me detengo pienso que este ha sido un alto en el camino a la Ley general de aguas. Además va a cambiar las leyes sectoriales, va a cambiar toditas empezando del código minero acabando tal vez en la Ley de riego, va a cambiar. Estamos avanzando hacia eso, este ha sido un alto en el camino, ha sido una conquista, una reivindicación social muy importante de un grupo que logra organizarse y logra hacerse escuchar.

Un tema importante es de que logra pues argumentos técnicos fuertes, porque este no ha sido un discurso solamente ideológico sino que salían - como ocurrió en el caso de la guerra del agua - con una Mesa Técnica que plantea argumentos más técnicos sobre muchos de los temas y hacen que sus propuestas sean pues mucho más solventes. Esto los empodera también. Y el hecho además de que es la primera Ley producida por gestión ciudadana del principio hasta el fin hace que haya elementos muy interesantes sobre todo este proceso que vale la pena rescatar más allá de los contenidos como te digo vale la pena ver los lentes en los cuales se ha gestado la Ley la arena que estaban pisando los compañeros.